FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

El Yopal, 22 de agosto de 2023.

Señor Teniente Coronel
DIEGO MAURICIO RODRIGUEZ SALGUERO
Gerente del Proyecto
Gn.

ASUNTO: Evaluación Técnica, de la Oferta dentro del Proceso DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 216- SAMC-ESM BASPC16-2023, cuyo objeto contractual es "PRESTACION DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, PSIQUIATRIA, LABORATORIO CLINICO Y OFTAMOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (EJERCITO NACIONAL) EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA Y SUS SATELITES, PARA LA VIGENCIA 2023.

Ofertas Presentadas

IMAGEN SECOP II

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ODONTOLOGIA DENTAME	DENTAME IPS	Oferta en evaluación	10/08/2023 4:35 PM	5.164.425 COP
odontologia tauramena birna44	CESAR AUGUSTO SABOGAL GARCIA	Oferta en evaluación	10/08/2023 4:27 PM	14.320.000 COP
PROPUESTA ECONOMICA PARA EL PROCESO No. 216 - SAMC-ESM BASPC16-2023	VISIONAMOS TU SALUD	Oferta en evaluación	10/08/2023 4:02 PM	59.552.100 COP
OFTALMOLOGIA	QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO	Oferta en evaluación	10/08/2023 3:51 PM	160.739.186 COP
oferta odontologia Tame gema	GEMA TATIANA ARENAS CARDENAS	Oferta en evaluación	10/08/2023 3:44 PM	4.233.000 COP
SALUDCOLSAS	SALUDCOLOMBIANA SAS	Oferta en evaluación	10/08/2023 3:00 PM	8.042.197 COP
COFOLA	CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER	Oferta en evaluación	10/08/2023 2:36 PM	139.583.250 COP
ODONTOLASER	CLINICA ODONTOLOGICA ODONTOLASER SAS ZOMAC	Oferta en evaluación	10/08/2023 2:24 PM	8.959.500 COP
imagenes lote 3	LASSAR&OICE	Oferta en evaluación	10/08/2023 2:09 PM	54.658.932 COP
IMAGENES CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL	CEY	Oferta en evaluación	10/08/2023 1:48 PM	47.852.606,88 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Nuevo — Opciones

1. **PROPONENTE: Lote 1**

CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL LTDA Nit: 832000744-1

El contratista en correspondencia a su oferta acredita que cada uno de los servicios cumple con las condiciones técnicas adicionales a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, relacionadas en la invitación pública como parte integral del proceso y allegadas junto con la oferta, las cuales corresponden así:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.	Cumple		Observación
	Si	**No**	

EL OFERENTE CERTIFICA que otorgara cita previa para la toma de las imágenes diagnosticas contratadas, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE UN REQUERIMIENTO PRIORITARIO. PARA LO CUAL EL OFERENTE, DEBE GARANTIZAR LA PRESTACION OPORTUNA DE ESTOS SERVICIOS. Aceptación de pacientes remitidos por el ESM: a. Pacientes remitidos por urgencias **Menor a 4 horas** b. Ayudas diagnosticas paciente hospitalario **Menor a 24 horas** **Tiempos de oportunidad de la consulta externa:** **<u>Disponibilidad las 24 horas del día LUNES A DOMINGO</u>**. c. Imágenes diagnosticas **Menor a 6 días 10 hábiles** d. Estudios especializados **Menor 8 a 10 días hábiles**	**X**		
OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE EXÁMENES SOLICITADOS: El oferente deberá certificar que los resultados a los exámenes se entregaran en un periodo **1 a 15 días calendario.**	**X**		
EL OFERENTE deberá adjuntar los documentos soportes de la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes de acuerdo a lo establecido en la resolución 3100 de 2019.	**X**		
El oferente certificara por escrito que los servicios prestados serán con personal profesional y no estudiantes o rurales y el contratista realizara verificación de esta información suministrada.	**X**		
EL OFERENTE deberá adjuntar los documentos soportes que acrediten que posee Suficiencia Técnico, Científica de acuerdo a resolución 3100 del 2019, Administrativa y financiera - que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerza Militares, para lo cual deberá presentar: **HABILITACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD RESPECTIVA**: El oferente debe anexar a la propuesta el certificado que dé cuenta que se encuentra debidamente habilitado ante el ente regulador en el Departamento de Arauca, según la Resolución 3678 de 2015 y 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normatividad vigente. Certificado vigente que presente sus respectivos distintivos de habilitación para prestar el servicio ante la secretaría de salud del Casanare de los siguientes servicios: • **RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS BAJA COMPLEJIDAD**	**X**		

CENACYOP

• **RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD** **CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN:** Se debe aportar constancia de autoevaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la resolución y 3100 de 2019 de del Ministerio de Salud y Protección Social. Presentar el Formulario de Renovación (autoevaluación) de la habilitación según lo descrito por el Ministerio de la Protección Social, en caso de haberse vencido la vigencia del mismo, o que durante la ejecución del contrato se surtiera el vencimiento del registro Especial, debe aportarse a la carpeta del contrato la renovación. (HABILITACIÓN DE CADA SERVICIO OFERTADO.)			
REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LAPROTECCIÓN SOCIAL: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015**, las personas naturales o jurídicas que presten servicios de salud, deberán anexar a la oferta el certificado de inscripción en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y la Protección Social de conformidad con la Ley 100 de 1990, para lo cual deberá anexar el Formulario de Inscripción en Registro Especial de prestadores de servicios de salud, así como la correspondiente habilitación para la prestación de los servicios requeridos en el presente proceso.	**X**		
El oferente certifica que dispone de una persona que será la encargada de la Coordinación del contrato, con línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea será de uso por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia del Establecimiento de Sanidad Militar.	**X**		
El oferente deberá presentar las certificaciones del mantenimiento correctivo y/o, preventivo y/o de los equipos biomédicos, el plan de mantenimientos a realizar durante la ejecución del contrato, así como las hojas de vida de los mismos, documentos que serán verificados en la visita de evaluación técnica.	**X**		
EL OFERENTE CERTIFICA que el Talento Humano Científico Técnico, reúne los requisitos definidos por resolución de habilitación 3100 de 2019. El oferente deberá demostrar que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado, por ello debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. Asociada a los niveles técnica, tecnológica, profesional universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. El oferente deberá anexar la siguiente documentación que permitirá a la entidad verificar la idoneidad y experiencia:	**X**		

CENACYOP

<table>
<tr>
<td>
✓ Hoja de Vida

✓ Vigencia de la Tarjeta profesional de Identificación Única del Talento Humano en Salud, con su certificado de estar inscritos en el ReTHUS

✓ Certificados de experiencia profesional en el área asistencial en radiología e imagenología diagnósticas.

La anterior información además deberá ser diligenciada en hoja Excel que incluya:

• Nombre del Profesional

• Número de Identificación

• Número Tarjeta Profesional, y/o certificado de estar inscritos en el ReTHUS

• Cargo

• Título que ostenta

• Especialidad

• Nombre de la Universidad que es egresado

• Tiempo de Experiencia mínima de dos años en el área asistencial.
</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>
PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZAD

<table>
<tr><td colspan="2">NOMBRE DE LA IPS</td></tr>
<tr><td>CODIGO UPGD (unidad primaria de generadora de datos) SI APLICA</td><td></td></tr>
<tr><td>NIT DE LA IPS</td><td></td></tr>
<tr><td>CORREO ELECTRONICO IPS</td><td></td></tr>
<tr><td>PERSONA DE CONTACTO IPS</td><td></td></tr>
<tr><td>TELÉFONO PARA AGENDAMIENTO</td><td></td></tr>
<tr><td>CORREO ELECTRONICO</td><td></td></tr>
<tr><td>FAX</td><td></td></tr>
<tr><td>DIRECCION</td><td></td></tr>
<tr><td>NIVEL DE COMPLEJIDAD</td><td></td></tr>
</table>
El oferente adjuntara a su propuesta el portafolio de servicios de manera detallada por cada servicio y con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, Se debe aportar el portafolio de servicios actualizado con sus

respectivos códigos CUPS, basados en la Resolución 3495 del 2019, de acuerdo a la plataforma del SECOP II.
</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>En cumplimiento a la normatividad que, sobre gestión ambiental, manejo y destinación final de los residuos generados, de acuerdo a la normatividad que se encuentre vigente, el oferente debe presentar</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

CENACYOP

copia del contrato suscrito con la entidad competente respecto al manejo y destinación final de residuos hospitalarios, el cual se debe encontrar vigente.			
El oferente junto con su oferta deberá presentar los documentos soportes de la implementación y ejecución del respectivo programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad en salud (PAMEC).	**X**		
La entidad debe aportar los de protocolos actualizados aceptados en salud para la atención de usuarios y la realización de los respectivos exámenes. El oferente deberá demostrar la existencia de un modelo que tenga definidos tanto los protocolos de atención, como los flujos gramas para la implementación, realización y evaluación de los siguientes procesos: Manejo de historias clínicas, Atención al usuario quejas y reclamos, Manejo de reembolsos Pago a proveedores y Recurso Humano proceso de selección de personal: Hojas de vida de todos los profesionales y especialistas con secuencia del proceso de elección.	**X**		
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN (REQUISITOS HABILITANTES) CUMPLE / NO CUMPLE Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el ANEXO selección abreviada de menor cuantía “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros: • La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. • El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. • Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo • No se aceptan auto certificaciones. Requisitos que debe cumplir el oferente: a) Que el proponente tenga experiencia en la toma e interpretación de imágenes diagnósticas. b) La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso. c) La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar. d) Deberá contar con establecimiento abierto al público en las ciudades de Yopal, Casanare e)	**X**		
ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍA TÉCNICA El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los bienes ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:	**X**		

CENACYOP

• Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de los mismos. • El equipo Biomédico requerido en el proceso debe contar con los mantenimientos ordenados y un cronograma anual. • Se debe contar con un Establecimiento habilitado y abierto al público en la ciudad de Yopal para prestar el servicio y personal idóneo para realizar los procedimientos. • La oportunidad en citas para los usuarios debe ser NO mayor a (5) días a partir que se genera la autorización. •			
TÉRMINO RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA (APLICA PARA LOS LOTES DEL 1 AL 3) Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta de la garantía técnica, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la no conformidad del servicio recibido. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal. Se debe amparar la calidad y la idoneidad de los servicios de imágenes diagnósticas requeridos, cubriendo los insumos y el material que sea suministrado en la ejecución del objeto contractual. Se debe amparar la accesibilidad, oportunidad y continuidad en la atención de los servicios ofertados, así como dar cumplimiento a los indicadores de calidad y agendamientos establecidos por la Dirección de Sanidad Militar del Ejército y demás entes de control	**X**		

Ponderación

ITEM	DESCRIPCION DE SU OFERTA	PUNTAJE	ANEXA
1	Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 o lote de su interés; Mediante documento escrito y firmado por el representante legal donde certifique que se compromete a brindar (01) línea de atención asignación de citas exclusiva para el personal de usuarios de las Fuerzas Militares, con respuesta no mayor a dos (2) días	**24**	

CENACYOP

2	Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 o lote de su interés; Mediante documento escrito y firmado por el representante legal donde certifique que se compromete a brindar Boletín informativo de preparaciones para la realización de los diferentes estudios solicitados.	**15**	
MAXIMO PUNTAJE TECNICO ADICIONAL		**39 PUNTOS**	

CONCEPTO.

Se realizó la evaluación técnica a la oferta presentada por la firma, CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL LTDA Nit: 832000744-1. Según lo estipula en los pliegos pública y estudios previos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 216 – SAMC-ESM BASPC16-2023, Este comité técnico evalúa y establece que el oferente, **CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos exigidos por la entidad.

PROPONENTE: LABORATORIO CLINICO – LOTE 3
UNION TEMPORAL LASAR -OICE
NIT. 900.132.686 – 3 REPRESENTANTE LEGAL
ENRIQUE ABDON PUENTES MARTIN
C.C. 19.202.827
CARRERA 7 NO. 32-29 OFICINA 2604
gerenciaoiceltda@gmail.com

1.16 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACION (REQUISITOS HABILITANTES) CUMPLE / NO CUMPLE

REQUERIMIENTOS	CUMPLE		Observaciones
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**SI**	**NO**	
El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes del servicio que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO 2 “Cumplimiento especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento”. El Anexo se adjunta en “documentos de orden técnico” de la plataforma virtual SECOP II. Estos aspectos técnicos, son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE**.**	**x**		

REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EL OFERENTE CERTIFICA** que otorgara cita previa para la toma de las imágenes diagnosticas contratadas, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE UN REQUERIMIENTO PRIORITARIO. PARA LO CUAL EL OFERENTE, DEBE	X	

CENACYOP

	GARANTIZAR LA PRESTACION OPORTUNA DE ESTOS SERVICIOS.		
	Aceptación de pacientes remitidos por el ESM:		
	a. Pacientes remitidos por urgencias **Menor a 4 horas**		
	b. Ayudas diagnosticas paciente hospitalario **Menor a 24 horas Tiempos de oportunidad de la consulta externa:**		
	<u>Disponibilidad las 24 horas del día LUNES A DOMINGO.</u>		
	c. Imágenes diagnosticas **Menor a 6 días**		
	10 hábiles		
	d. Estudios especializados **Menor 8 a 10 días**		
	hábiles		
2	**OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE EXÁMENES SOLICITADOS:** El oferente deberá certificar que los resultados a los exámenes se entregaran en un periodo 1 a 15 días calendario.	X	
3	**EL OFERENTE** deberá adjuntar los documentos soportes de la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes de acuerdo a lo establecido en la resolución 3100 de 2019.	**X**	
5	El oferente certificara por escrito que los servicios prestados serán con personal profesional y no estudiantes o rurales y el contratista realizara verificación de esta información suministrada.	X	
6	**EL OFERENTE** deberá adjuntar los documentos soportes que acrediten que posee Suficiencia Técnico, Científica de acuerdo a resolución 310 del 2019, Administrativa y financiera - que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerza Militares, para lo cual deberá presentar: **HABILITACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD RESPECTIVA:** El oferente debe anexar a la propuesta el certificado que dé cuenta que se encuentra debidamente habilitado ante el ente regulador en el Departamento del Arauca, según la Resolución 3678 de 2015 y 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normatividad vigente. Certificado vigente que presente sus respectivos distintivos de habilitación para prestar el servicio ante la secretaría de salud del Tolima de los siguientes servicios: • **RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS BAJA COMPLEJIDAD** • **RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD**	**X**	

CENACYOP

	CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN: Se debe aportar constancia de autoevaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la resolución y 3100 de 2019 de del Ministerio de Salud y Protección Social. Presentar el Formulario de Renovación (autoevaluación) de la habilitación según lo descrito por el Ministerio de la Protección Social, en caso de haberse vencido la vigencia del mismo, o que durante la ejecución del contrato se surtiera el vencimiento del registro Especial, debe aportarse a la carpeta del contrato la renovación. (HABILITACIÓN DE CADA SERVICIO OFERTADO.)		
7	**REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA** SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales o jurídicas que presten servicios de salud, deberán anexar a la oferta el certificado de inscripción en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y la Protección Social de conformidad con la Ley 100 de 1990, para lo cual deberá anexar el Formulario de Inscripción en Registro Especial de prestadores de servicios de salud, así como la correspondiente habilitación para la prestación de los servicios requeridos en el presente proceso**.**	X	
8	El oferente certifica que dispone de una persona que será la encargada de la coordinación del contrato, con línea telefónica directa que garantice elacceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas,programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea serée uso por parte de los auditores y personal de referencia y contra referenciael Establecimiento de Sanidad Militar	X	
9	El oferente deberá presentar las certificaciones del mantenimiento correctivo y/o, preventivo y/o de los equipos biomédicos, el plan de mantenimientos a realizar durante la ejecución del contrato, así como las hojas de vida de los mismos, documentos que serán verificados en la visita de evaluación técnica	**X**	

CENACOP

10	**EL OFERENTE CERTIFICA** que el Talento Humano Científico Técnico, reúne los requisitos definidos por resolución de habilitación 3100 de 2019. El oferente deberá demostrar que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado, por ello debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. Asociada a los niveles técnica, tecnológica, profesionaluniversitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. **El oferente deberá anexar la siguiente documentación que permitirá a la entidad verificar la idoneidad y experiencia:** **-** Hoja de Vida - Vigencia de la Tarjeta profesional de Identificación Única del - Talento Humano en Salud, con su certificado de estar inscritos en el ReTHUS - Certificados de experiencia profesional en el área asistencial en radiología e imagenologia diagnosticas La anterior información además deberá ser diligenciada en hoja Excel que incluya: • Nombre del Profesional • Número de Identificación • Número Tarjeta Profesional, y/o certificado de estar inscritos en el ReTHUS • Cargo • Título que ostenta • Especialidad • Nombre de la Universidad que es egresado **• Tiempo de Experiencia mínima de dos años en el área asistencial**	**X**		
11	**PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO**			
	NOMBRE DE LA IPS		**X**	
	CODIGO UPGD			
	(unidad primaria de generadora de datos)			
	SI APLICA			
	NIT DE LA IPS			
	CORREO			
	ELECTRONICO IPS			
	PERSONA DE CONTACTO IPS			
	TELÉFONO PARA AGENDAMIENTO			

CENACYOP

	CORREO			
	ELECTRONICO			
	FAX			
	DIRECCION			
	NIVEL DE COMPLEJIDAD El oferente adjuntara a su propuesta el portafolio de servicios de manera detallada por cada servicio y con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, Se debe aportar el portafolio de servicios actualizado con sus respectivos códigos CUPS, basados en la Resolución 3495 del 2019, de acuerdo a la plataforma del SECOP II.			
12	En cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental, manejo y destinación final de los residuos generados, de acuerdo a la normatividad que se encuentre vigente, el oferente debe presentar copia del contrato suscrito con la entidad competente respecto al manejo y destinación final de residuos hospitalarios, el cual se debe encontrar vigente.		**X**	
13	El oferente junto con su oferta deberá presentar los documentos soportes de la implementación y ejecución del respectivo programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad en salud (PAMEC).		X	
14	La entidad debe aportar los de protocolos actualizados aceptados en salud para la atención de usuarios y la realización de los respectivos exámenes. El oferente deberá demostrar la existencia de un modelo que tenga definidos tanto los protocolos de atención, como los flujo gramas para la implementación, realización y evaluación de los siguientes procesos: Manejo de historias clínicas, Atención al usuario quejas y reclamos, Manejo de reembolsos Pago a proveedores y Recurso Humano proceso de selección de personal: Hojas de vida de todos los profesionales y especialistas con secuencia del proceso de elección.		**X**	

REQUERIMIENTOS	CUMPLE		Observaciones
VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	**SI**	**NO**	

CENACYOP

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el ANEXO de la selección abreviada de menor cuantía "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: • La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. • El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. • Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo • No se aceptan auto certificaciones. Requisitos que debe cumplir el oferente: • Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios médicos y hospitalarios de acuerdo con el objeto y aspectos técnicos del presente proceso. • La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso. • La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.	X	X	

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los bienes ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

	CUMPLE	
	Si	No
Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de los mismos.	X	
Se debe contar con un Establecimiento habilitado y abierto al público en la ciudad de Yopal para prestar el servicio y personal idóneo para realizar los procedimientos.	X	
La oportunidad en citas para los usuarios debe ser NO mayor a (5) días a partir que se genera la autorización.	X	

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

	CUMPLE	
	Si	No
Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta de la garantía técnica, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la no conformidad del servicio recibido. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en	X	

CENACYOP

las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.		
Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.	X	
Se debe amparar la calidad y la idoneidad de los servicios de imágenes diagnósticas requeridos, cubriendo los insumos y el material que sea suministrado en la ejecución del objeto contractual.	X	
Se debe amparar la accesibilidad, oportunidad y continuidad en la atención de los servicios ofertados, así como dar cumplimiento a los indicadores de calidad y agentamientos establecidos por la Dirección de Sanidad Militar del Ejército y demás entes de control.	X	

PONDERADO

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE 39	SEÑOR(S) PROPONENTE; MARQUE CON UNA (X) SU OFERTA
1	Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 o lote de su interés; Mediante documento escrito y firmado por el representante legal donde certifique que se compromete a brindar (01) línea de atención asignación de citas exclusiva para el personal de usuarios de las Fuerzas Militares, con respuesta no mayor a dos (2) días	00 PUNTOS	
2	Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 o lote de su interés; Mediante documento escrito y firmado por el representante legal donde certifique que se compromete a brindar Boletín informativo de preparaciones para la realización de los diferentes estudios solicitados	15 PUNTOS	X
	MAXIMO PUNTAJE TECNICO ADICIONAL	**15 PUNTOS**	

CONCEPTO

Se realizó la verificación a la oferta presentada por **LA UNION TEMPORAL LASAR -OICE** identificado **NIT.** NIT. 900.132.686 – 3 representado legalmente por la señora ENRIQUE ABDON PUENTES MARTIN**CC** 19.202.827según lo estipulan los estudios previos y la invitación pública del proceso **No. 216 - SAMC-ESM BASPC16-2023** Este comité técnico evalúa y puede establecer que el oferente **SUBSANO** técnicamente todos los requisitos exigidos por la entidad, (ITEM 1,2,5,8,9,11,13 DE LOS REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES, ANEXO DE EXPERIENCIA HABILIATANTE, GARTANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA). Como lo indica el pliego de condiciones definitivas por lo tanto lo habilita técnicamente para seguir el proceso

LOTE 5

PROPONENTE No. 1: **CESAR AUGUSTO SABOGAL GARCIA**
DIRECCION: CARRERA 14 NO. 3 - 74 LOCAL 2 - Br centro Tauramena, Casanare.
Nit. 80217173-1

2.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	Cumple		Observación
	Si	No	
El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes del servicio que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO 2 “Cumplimiento especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento”. El Anexo se adjunta en “documentos de orden técnico” de la plataforma virtual SECOP II LOTE 5 – ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA – CASANARE – BIRNA 44. SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA CON SUS CORRESPONDIENTES EQUIPOS BIRNA 44	x		

2.1.1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. - GRUPO 2 – ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA LOTE 5	Cumple		Observación
	Si	No	
1. El oferente certificara por escrito que los servicios prestados serán con personal profesional de acuerdo a cada especialidad y no estudiantes o rurales.	x		
2. El oferente deberá contar con infraestructura en la ciudad de Tauramena habilitada por la Secretaria de Salud para el objeto del presente contrato.	x		
3. El oferente no está autorizado para solicitar ordenes y/o procedimientos fuera de las autorizaciones que se envíen por partes del ESM, BIRNA44, en caso que se requiera algo adicional que se derive de la consulta, deberá primero tomar contacto con el supervisor del contrato quien será el que determine la expedición del requerimiento.		x	No se evidencia documentos que relacione este ítem .
4. El oferente deberá certificar que las citas serán asignadas según la resolución 00001552 /2013 que regula la oportunidad de cita (en consulta especializada será de 1 días hábiles posteriores a la solicitud por parte del usuario en la IPS).		x	están especificando 5 días con relación a la toma de laboratorios, y no a la oportunidad de cita.
5. EL OFERENTE deberá adjuntar los documentos soportes que acrediten que posee Suficiencia Técnico, Científica, Administrativa y financiera - que garantice la prestación de los servicios objeto del proceso, a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerza Militares, para lo cual deberá presentar:		x	los distintivos de habilitación corresponden a ortodoncia y endodoncia mas no se evidencia

• HABILITACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD RESPECTIVA: El oferente debe anexar a la propuesta el certificado que dé cuenta que se encuentra debidamente habilitado ante el ente regulador en el Departamento, según la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normatividad vigente. Certificado vigente que presente sus respectivos distintivos de habilitación para prestar el servicio ante la secretaría de salud por lo menos en uno de los siguientes servicios: • Odontología • Periodoncia. • Cirugía Oral. • Cirugía Maxilofacial • Rehabilitación oral. CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN: Se debe aportar constancia de autoevaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la resolución 3100 de 2019 de del Ministerio de Salud y Protección Social.			distintivos de habilitación para los servicios de •Odontología •Periodoncia. •Cirugía Oral. •Cirugía Maxilofacial •Rehabilitación oral.
6. El oferente deberá presentar las hojas de vida de los equipos donde se identifique el mantenimiento correctivo y/o, preventivo y/o de los equipos biomédicos, el plan de mantenimientos a realizar durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá presentar una descripción detallada de los equipos que se emplearán en la ejecución del objeto del presente proceso, acordes con lo establecido en la Ley 1011 2008 y Resolución 3100 de 2019; ESTOS REQUSITOS SERÁN VERIFICADOS EN LA VISITA DE EVALUACIÓN TÉCNICA. 7.		x	
8. El oferente deberá certificar que cuenta con sistema de garantía de calidad y auditoria médica, que aseguren la correcta, eficiente y trasparente utilización de los recursos para la prestación de los servicios. 9.		x	
10. El oferente certifica que cuenta con consultorios amplios que garantice la privacidad del paciente en el momento de la atención LOS CUALES SERÁN VERIFICADOS EN LA VISITA DE EVALUACIÓN TÉCNICA. 11.	x		
12. El oferente certifica que dispone de una línea telefónica la cual deberá ser atendida por personal idóneo para garantizar el acceso a la información necesaria y así resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general, 9 para la atención de los pacientes del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.		x	

CENACYOP

13. El oferente certifica que dispone de una persona que será la encargada de la Coordinación del contrato, con línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios, para lo cual adjuntará la respectiva hoja de vida. NOTA: ESTA LÍNEA SERÁ DE USO POR PARTE DE LOS AUDITORES Y PERSONAL DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR. El oferente certifica que dispone de una persona que será la encargada de la Coordinación del contrato, con línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios, para lo cual adjuntará la respectiva hoja de vida. NOTA: ESTA LÍNEA SERÁ DE USO POR PARTE DE LOS AUDITORES Y PERSONAL DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR.		x	
14. REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales o jurídicas que presten servicios de salud, deberán anexar a la oferta el certificado de inscripción en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y la Protección Social de conformidad con la Ley 100 de 1990, para lo cual deberá anexar el Formulario de Inscripción en Registro Especial de prestadores de servicios de salud.	x		
15. El Oferente Certifica que el Talento Humano Científico Técnico reúne los requisitos definidos por resolución de habilitación 3100 de 2019. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El oferente deberá demostrar que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado, por ello debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. Asociada a los niveles técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. El Oferente deberá contar con el siguiente personal: TALENTO HUMANO CANT ODONTÓLOGO ENDODONCISTA 1 ODONTÓLOGO CIRUJANO ORAL 1 ODONTÓLOGO CIRUJANO 1 MAXILOFACIAL ODONTÓLOGO PERIODONCISTA 1 ODONTÓLOGO REHABILITADOR 1 PROCESO DE ESTERILIZACION	x		Se verifican hojas de vida de personal endodoncista , ortodoncista y odontólogo general, se omite hoja de vida de la Dra. Laura Milena Duarte ya que no se cuenta con habilitación para el servicio de odontopediatría/ ortopedia maxilar. Se verifican documentación de idoneidad y

Nota: El oferente deberá presentar las hojas de vida del anterior personal, tratándose de personas naturales el oferente deberá suscribir un contrato o compromiso de los profesionales ofertados que obedezcan al cumplimiento de las actividades donde soporte la prestación y materialización de todos los servicios requeridos en cada lote. El oferente deberá anexar la siguiente documentación que permitirá a la entidad verificar la idoneidad y experiencia: - Hoja de vida - Antecedentes Fiscales y disciplinarios - Fotocopia de la cedula de ciudadanía - Vigencia de la Tarjeta profesional de Identificación Única del - Certificado de estar inscritos en el ReTHUS - Certificados de experiencia profesional mínima de un (01) año. - Diplomas y actas de grado de entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. Las certificaciones de experiencia profesional deben contener como mínimo los siguientes aspectos: . Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación · Objeto del contrato. . Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año) · Firma del funcionario competente. . Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante. NOTA 1: Dado el caso que la certificación laboral no contenga la información requerida, el oferente puede aportar el acta de liquidación del contrato donde se evidencie los parámetros mencionados. NOTA 2: En caso de que los estudios sean realizados en otro país deberá adjuntar los documentos respectivos de homologación).			experiencia evidenciando que : *Dra Laura (no se evidencian antecedentes) *Aux Sandra (no se evidencian antecedentes, tarjeta de inscripción en secretaria departamentel, pendinte Rethus. * Dra Alba pendiente (antecedentes , cedula, tarjeta profesional, certificado de experiencia) * Dr Cesar pendiente (hoja de vida, antecedentes, cedula, vigencia de tarjeta, certificado de experiencia y diplomas). *Dra Lina pendiente (antecedentes, cedula y certificado de experiencia).
16. PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO El oferente adjuntara a su propuesta el portafolio de servicios de manera detallada por cada servicio que preste, insumos, la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, para lo cual se debe aportar el portafolio de servicios actualizado con sus respectivos códigos CUPS, basados en la Resolución 3495 del 2019. El oferente debe presentar su propuesta tomando como base la siguiente tabla para la presentación de los servicios: NOMBRE DE LA IPS CODIGO UPGD (unidad primaria de generadora de datos) SI APLICA NIT DE LA IPS CORREO ELECTRONICO IPS PERSONA DE CONTACTO IPS TELÉFONO PARA AGENDAMIENTO CORREO ELECTRONICO		x	se evidencia portafolio de servicios sin embargo hay datos faltantes de acuerdo a lo solicitado , no se relacionan tarifas de servicios y/o procedimientos y no se especifica propuesta para manejo de residuos.

CENACYOP

FAX DIRECCION NIVEL DE COMPLEJIDAD TARIFAS DE SERVICIOS Y/O PROCEDIMIENTOS En cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental, manejo y destinación final de los residuos generados, de acuerdo a la normatividad que se encuentre vigente, el oferente deberá presentar copia del contrato suscrito con la entidad competente respecto al manejo y destinación final de residuos hospitalarios, el cual se debe encontrar vigente.			
17. El oferente junto con su oferta deberá presentar los documentos soportes de la implementación y ejecución del respectivo programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad en salud (PAMEC).		x	
18. El oferente podrá adjuntar convenio con un tercero que tenga habilitado los servicios de imagenologia y que preste todos los servicios referentes el anexo técnico imágenes diagnosticas odontológicas que constan desde el item 53 al 62 de la ficha técnica. Nota: solo se presentará el convenio en el caso en que el oferente no prestará de manera directa lo indicado en la ficha técnica, si presta los servicios deberá contar con la habilitación y los servicios mencionados.	x		Cumple, como observación se evidencia que en pantallazo del REPS se asocia la prestación del servicio de endodoncia y radiología en la ciudad de Yopal.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.	Cumple		Observación
	Si	No	
Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el ANEXO de la selección abreviada de menor cuantía “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros: - Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios médicos y hospitalarios de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso. - La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial y que guarde relación con el objeto definidos por lotes y en concordancia con la Resolución 3100 de noviembre de 2019 “Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”. - proceso. - La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.	x		

CAPACIDAD INSTALADA	Cumple	Observación

CENACYOP

	Si	No	
El oferente debe certificar que garantiza la capacidad instalada en el Municipio de Yopal, Tauramena Departamento de Casanare y los municipios de Tame y Arauca del departamento de Arauca, para prestar el servicio requerido en caso de ser adjudicatario del contrato. Dicho documento debe venir firmado por el representante legal de la empresa en mención. La infraestructura debe contar con los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto	x		

IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO	Cumple		Observación
	Si	No	
Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano el oferente debe certificar que el personal técnico, profesional y especialista en Endodoncia y Periodoncia que prestara cada uno de los servicios solicitados, cuenta con la idoneidad laboral, para esto se debe anexar hoja de vida, copia del Diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional y/o certificado RETHUS, certificado de radioproteccion (personal que lo requiera según su labor),copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, y certificar la experiencia del talento humano (minimo 2 años de experiencia). En todo caso el oferente debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución RESOLUCION 3100 DEL 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. LOTE 5 ESM BIRNO44 TAURAMENA 1. ODONTÓLOGO ENDODONCISTA 1 2. ODONTÓLOGO CIRUJANO ORAL 1 3. ODONTÓLOGO PERIODONCISTA 1 4. ODONTÓLOGO REHABILITADOR 1 5. MAXILOFACIAL 6. ODONTOPEDIATRA 1		x	No cumple ,Se verifican hojas de vida de personal endodoncista , ortodoncista y odontólogo general, se omite hoja de vida de la Dra. Laura Milena Duarte ya que no se cuenta con habilitación para el servicio de odontopediatría/ortopedia maxilar. Se verifican documentacion de idoneidad y experiencia evidenciando que : *Dra Laura (no se evidencian antecedentes) *Aux Sandra (no se evidencian antecedentes, tarjeta de inscripción en secretaria departamental, pendinte Rethus. * Dra Alba pendiente (antecedentes , cedula, tarjeta profesional, certificado de experiencia)

CENACYOP

			* Dr Cesar pendiente (hoja de vida, antecedentes, cedula, vigencia de tarjeta, certificado de experiencia y diplomas). *Dra Lina pendiente (antecedentes, cedula y certificado de experiencia).

CERTIFICADO DE HABILITACION EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD CONSTANCIA DE AUTO EVALUACIÓN	Cumple		Observación
	Si	No	
Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad que son prestadores vigentes de NO contar con esto se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación segun Resolución 3100 de 2019 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de salud.	x		

PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL	Cumple		Observación
	Si	No	
El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención PrimariaMinisterio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que se han prestados). PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO Se debe aportar el portafolio de servicios actualizado con sus respectivos códigos CUPS, basados en la Resolución 5158 de 2018, de acuerdo a la plataforma del SECOP II.	x		

GARANTÍA TÉCNICA	Cumple		Observación
	Si	No	
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:	x		

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio. 2. Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así: ➢ Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. ➢ Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio. ➢ Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. ➢ Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren. ➢ Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. ➢ Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.			

TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA	Cumple		Observación
	Si	No	
Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal. Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en	x		

CENACYOP

las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.			

CONCEPTO

Una vez verificado por el comité evaluador y de acuerdo al pliego definitivo de condiciones se rechaza por no cumplir con la totalidad de los requisitos de acuerdo a causal 1.23 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS ítem J; Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva y ponderación de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por LA CENAC REGIONAL YOPAL, en los términos que establece la Ley y/o los pliegos de condiciones.

LOTE 6

PROPONENTE: ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA – CLINICA ODONTOLOGICA ODONTOLASER S.A.S. ZOMAC
NIT. NIT 901303569-8
REPRESENTANTE LEGAL
LILIANA CRISTINA MARENCO RIOS
C.C. 22.519.694 Calle 23 N° 18-41 B/. Córdoba
clinicaodontologicaodontolaser@gmail.com

1.16 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACION (REQUISITOS HABILITANTES) CUMPLE / NO CUMPLE

REQUERIMIENTOS	CUMPLE		Observaciones
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**SI**	**NO**	
El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes del servicio que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO 2 “Cumplimiento especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento”. El Anexo se adjunta en “documentos de orden técnico” de la plataforma virtual SECOP II. Estos aspectos técnicos, son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE**.**	**X**		

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE

CENACYOP

1.	El oferente certificara por escrito que los servicios prestados serán con personal profesional de acuerdo a cada especialidad y no estudiantes o rurales.	X	
2	El oferente deberá contar con infraestructura en la ciudad de habilitada por la Secretaria de Salud para el objeto del presente contrato.	X	
3.	El oferente no está autorizado para solicitar ordenes y/o procedimientos fuera de las autorizaciones que se envíen por partes del ESM, BASPC16, BIRNA44, BASPC18 Y BIRAN 18, en caso que se requiera algo adicional que se derive de la consulta, deberá primero tomar contacto con el supervisor del contrato quien será el que determine la expedición del requerimiento.	X	
4.	El oferente deberá certificar que las citas serán asignadas según la resolución 00001552 /2013 que regula la oportunidad de cita (en consulta especializada **será de 1 días hábiles posteriores a la solicitud por parte del usuario en la IPS)**.	X	
	EL OFERENTE deberá adjuntar los documentos soportes que acrediten que posee Suficiencia Técnico, Científica, Administrativa y financiera - que garantice la prestación de los servicios objeto del proceso, a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerza Militares, para lo cual deberá presentar:	X	
	HABILITACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD RESPECTIVA: El oferente debe anexar a la propuesta el certificado que dé cuenta que se encuentra debidamente habilitado ante el ente regulador en el Departamento, según la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normatividad vigente. Certificado vigente que presente sus respectivos distintivos de habilitación para prestar el servicio ante la secretaría de salud de los siguientes servicios: ü **Odontología** **Periodoncia.** **Cirugía Oral.** **Cirugía Maxilofacial** **Rehabilitación oral.** **Odontopediatría.**	X	
5.	**CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN:** Se debe aportar constancia de autoevaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la resolución 3100 de 2019 de del Ministerio de Salud y Protección Social.	X	
	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: El representante legal en documento escrito debidamente firmado debe garantizar y presentar copia del certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento (**CCAA) vigente, expedido por el INVIMA, acorde al**	X	
6.	**DECRETO 4725 DE 2005- PARA LOS DISPOSITIVOS ODONTOLÓGICOS.**	X	
	El oferente deberá presentar las hojas de vida de los equipos donde se identifique el mantenimiento correctivo y/o, preventivo y/o de los equipos biomédicos, el plan de mantenimientos a realizar durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá presentar una descripción detallada de los equipos que se emplearán en la ejecución del objeto del presente	X	

CENACOP

7.	proceso, acordes con lo establecido en la Ley 1011 2008 y Resolución 3100 de 2019; **ESTOS REQUSITOS SERÁN VERIFICADOS EN LA VISITA DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**		
8.	El oferente deberá certificar que cuenta con sistema de garantía de calidad y auditoria médica, que aseguren la correcta, eficiente y trasparente utilización de los recursos para la prestación de los servicios.	X	
9.	El oferente certifica que cuenta con consultorios amplios que garantice la privacidad del paciente en el momento de la atención **LOS CUALES SERÁN VERIFICADOS EN LA VISITA DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**	X	
10.	El oferente certifica que dispone de una **línea telefónica** la cual deberá ser atendida por personal idóneo para garantizar el acceso a la información necesaria y así resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general, para la atención de los pacientes del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	X	
11.	El oferente certifica que dispone de una **persona que será la encargada de la Coordinación del contrato**, con línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios, para lo cual adjuntará la respectiva hoja de vida. **NOTA: ESTA LÍNEA SERÁ DE USO POR PARTE DE LOS AUDITORES Y PERSONAL DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR.**	X	
12	**REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL.**		
	Dando cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015,** las personas naturales o jurídicas que presten servicios de salud, **deberán anexar a la oferta el certificado de inscripción en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y la Protección Social de conformidad con la Ley 100 de 1990**, **para**	X	
	lo cual deberá anexar el Formulario de Inscripción en Registro Especial de prestadores de servicios de salud.		

CENACYOP

13	El Oferente Certifica **que** el Talento Humano Científico Técnico reúne los requisitos definidos por resolución de habilitación 3100 de 2019. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** El oferente deberá demostrar que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado, por ello debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. Asociada a los niveles técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. **El Oferente deberá contar con el siguiente personal:** **TALENTO HUMANO CANT** **ODONTÓLOGO ENDODONCISTA 1** **ODONTÓLOGO CIRUJANO ORAL 1** **ODONTÓLOGO CIRUJANO 1** **MAXILOFACIAL** **ODONTÓLOGO PERIODONCISTA 1** **ODONTÓLOGO REHABILITADOR 1** **ODONTOPEDIATRA 1** **PROCESO DE ESTERILIZACION**	X	
13	**El oferente deberá anexar la siguiente documentación que permitirá a la entidad verificar la idoneidad y experiencia:** - Hoja de vida - Antecedentes Fiscales y disciplinarios - Fotocopia de la cedula de ciudadanía - Vigencia de la Tarjeta profesional de Identificación Única del - Certificado de estar inscritos en el ReTHUS - Certificados de experiencia profesional mínima de un (01) año. - Diplomas y actas de grado de entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. **Las certificaciones de experiencia profesional deben contener como mínimo los siguientes aspectos:** · Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación · Objeto del contrato. · Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año) · Firma del funcionario competente. · Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.	X	

CENACYOP

	NOTA 1: Dado el caso que la certificación laboral no contenga la información requerida, el oferente puede aportar el acta de liquidación del contrato donde se evidencie los parámetros mencionados. **NOTA 2: En caso de que los estudios sean realizados en otro país deberá adjuntar los documentos respectivos de homologación).**		
	PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO El oferente adjuntara a su propuesta el portafolio de servicios de manera detallada por cada servicio que preste, insumos, la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, para lo cual se debe aportar el portafolio de servicios actualizado con sus respectivos códigos CUPS, basados en la Resolución 3495 del 2019. El oferente debe presentar su propuesta tomando como base la siguiente tabla para la presentación de los servicios:	X	
14.	**NOMBRE DE LA IPS** **CODIGO UPGD (unidad primaria de generadora de datos) SI APLICA** En cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental, manejo y destinación final de los residuos generados, de acuerdo a la normatividad que se encuentre vigente, **NIT DE LA IPS el oferente deberá presentar copia del contrato suscrito con la entidad competente CORREO ELECTRONICO IPS especto al manejo y destinación final de residuos hospitalarios, el cual se debe encontrar vigente. PERSONA DE CONTACTO IPS**	X	
15.	El oferente junto con su oferta deberá presentar los documentos soportes de la **TELÉFONO PARA AGENDAMIENTO.** implementación y ejecución del respectivo programa de calidad en salud (PAMEC). para el mejoramiento de la auditoria.	X	
16	El oferente podrá adjuntar convenio con un tercero que tenga habilitado los servicios de imagenologia y que preste todos los servicios referentes el anexo técnico imágenes diagnosticas odontológicas que constan desde el item 53 al 62 de la ficha técnica. **Nota:** solo se presentará el convenio en el caso en que el oferente no prestará de manera directa lo indicado en la ficha técnica, si presta los servicios deberá contar con la habilitación y los servicios mencionados.	X	

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

	ODONTOLASER ARAUCA	
	CUMPLE	
	Si	No
1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.	X	

CENACYOP

2. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.	X	
3 Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo No se aceptan auto certificaciones.	X	
REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:		
5. Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios médicos y hospitalarios de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso.	X	
6. La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso y que guarde relación con el objeto definidos por lotes y en concordancia con la Resolución 3100 de noviembre de 2019 “Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”.	X	
7. La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.	X	

6.1 GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

	ODONTOLASER ARAUCA	
	CUMPLE	
	Si	No
1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio y/o equipos entregados.	X	
Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así:		
- Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. - Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio. - Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. - Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren. - Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias.	X	

CENACYOP

- Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.		

5.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

	ODONTOLASER ARAUCA	
	CUMPLE	
	Si	No
Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de dos (2) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.	X	
Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.	X	

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA (APLICA PARA LOS LOTES DEL 7 AL 10)

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne a la NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR de cualquier
reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **CUMPLE**

CONCEPTO

Se realizó la verificación a la oferta presentada por CLINICA ODONTOLOGICA ODONTOLASER S.A.S. ZOMAC identificado NIT. 901.127. 901.303.569-8 representado legalmente por la señora**, LILIANA CRISTINA MARENCO RIOS**C.C. 22.519.694 de Barranquilla según lo estipulan los estudios previos y la invitación pública del **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 216 - SAMC-ESM BASPC16-2023.** Este comité técnico evalúa y establece que el oferente, **CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos solicitados por la entidad, y se da aval para continuar en el proceso.

RESULTADO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

1	CLINICA ODONTOLOGICA ODONTOLASER S.A.S. ZOMAC	**CUMPLE**

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE 39	SEÑOR(S) PROPONENTE; MARQUE CON UNA (X) SU OFERTA
1	Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE o lotes de su interés; Mediante documento escrito y firmado por el representante legal donde certifique que se compromete a Ofrezca como valor agregado: para el LOTE de su interés; como mínimo un taller teórico practico en actualización de biomateriales y/o patologías pulpar y periapical.	39	X
	MAXIMO PUNTAJE TECNICO ADICIONAL	**39**	

PROPONENTE: ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA – LOTE 7
DENTAME IPS
NIT. 901.127.904-8
REPRESENTANTE LEGAL
JAIME ALBERTO FUENTES RODRIGUEZ
C.C. 1.116.869.382
CALLE 13 N 16-58, BARRIO SUCRE
dentamessips@gmail.com

1.16 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACION (REQUISITOS HABILITANTES) CUMPLE / NO CUMPLE

REQUERIMIENTOS	CUMPLE		Observaciones
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**SI**	**NO**	
El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes del servicio que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO 2 “Cumplimiento especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento”. El Anexo se adjunta en “documentos de orden técnico” de la plataforma virtual SECOP II. Estos aspectos técnicos, son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE**.**	**X**		

	DENTAME IPS
	CUMPLE

CENACYOP

	Si	No
1. El oferente certificara por escrito que los servicios prestados serán con personal profesional de acuerdo a cada especialidad y no estudiantes o rurales	X	
2. El oferente deberá contar con infraestructura en la ciudad de - habilitada por la Secretaria de Salud para el objeto del presente contrato.	x	
3. El oferente no está autorizado para solicitar ordenes y/o procedimientos fuera de las autorizaciones que se envíen por partes del ESM, BASPC16, BIRNA44, BASPC18 Y BIRAN 18, en caso que se requiera algo adicional que se derive de la consulta, deberá primero tomar contacto con el supervisor del contrato quien será el que determine la expedición del requerimiento	x	
4. EL OFERENTE deberá adjuntar los documentos soportes que acrediten que posee Suficiencia Técnico, Científica, Administrativa y financiera - que garantice la prestación de los servicios objeto del proceso, a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerza Militares, para lo cual deberá presentar	x	
5.La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso y que guarde relación con el objeto definidos por lotes y en concordancia con la Resolución 3100 de noviembre de 2019 “Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”. HABILITACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD RESPECTIVA: El oferente debe anexar a la propuesta el certificado que dé cuenta que se encuentra debidamente habilitado ante el ente regulador en el Departamento, según la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normatividad vigente. Certificado vigente que presente sus respectivos distintivos de habilitación para prestar el servicio ante la secretaría de salud del de los siguientes servicios: ü Odontología ü Periodoncia. ü Cirugía Oral. ü Cirugía Maxilofacial ü Rehabilitación oral ü ODONTOPEDIATRIA CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN: Se debe aportar constancia de autoevaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la resolución 3100 de 2019 de del Ministerio de Salud y Protección Social.	X	
6.CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: El representante legal en documento escrito debidamente firmado debe garantizar y presentar copia del certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento (CCAA) vigente, expedido por el INVIMA, acorde al 6. DECRETO 4725 DE 2005- PARA LOS DISPOSITIVOS ODONTOLÓGICOS.	x	
7. El oferente deberá presentar las hojas de vida de los equipos donde se identifique el mantenimiento correctivo y/o, preventivo y/o de los equipos biomédicos, el plan de mantenimientos a realizar durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá presentar una descripción detallada de los equipos que se emplearán en la ejecución del objeto del presente proceso, acordes con lo establecido en la Ley 1011 2008 y Resolución 3100 de 2019; ESTOS REQUSITOS SERÁN VERIFICADOS EN LA VISITA DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	x	

CENACYOP

8. El oferente deberá certificar que cuenta con sistema de garantía de calidad y auditoria médica, que aseguren la correcta, eficiente y trasparente utilización de los recursos para la prestación de los servicios	x	
9. El oferente certifica que cuenta con consultorios amplios que garantice la privacidad del paciente en el momento de la atención LOS CUALES SERÁN VERIFICADOS EN LA VISITA DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	x	
10. El oferente certifica que dispone de una línea telefónica la cual deberá ser atendida por personal idóneo para garantizar el acceso a la información necesaria y así resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general, 10. Para la atención de los pacientes del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares	x	
11. Se debe aportar el portafolio de servicios actualizado con sus respectivos códigos CUPS de acuerdo a la plataforma del SECOP II.	X	
12. REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales o jurídicas que presten servicios de salud, deberán anexar a la oferta el certificado de inscripción en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y la Protección Social de conformidad con la Ley 100 de 1990, para lo cual deberá anexar el Formulario de Inscripción en Registro Especial de prestadores de servicios de salud.	X	
13. El Oferente Certifica que el Talento Humano Científico Técnico reúne los requisitos definidos por resolución de habilitación 3100 de 2019. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El oferente deberá demostrar que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado, por ello debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. Asociada a los niveles técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. El Oferente deberá contar con el siguiente personal: TALENTO HUMANO CANT ODONTÓLOGO ENDODONCISTA 1 ODONTÓLOGO CIRUJANO ORAL 1 ODONTÓLOGO CIRUJANO 1 MAXILOFACIAL ODONTÓLOGO PERIODONCISTA 1 ODONTÓLOGO REHABILITADOR 1 ODONTOPEDIATRA 1 PROCESO DE ESTERILIZACION El oferente deberá anexar la siguiente documentación que permitirá a la entidad verificar la idoneidad y experiencia: 13 - Hoja de vida - Antecedentes Fiscales y disciplinarios - Fotocopia de la cedula de ciudadanía - Vigencia de la Tarjeta profesional de Identificación Única del - Certificado de estar inscritos en el ReTHUS - Certificados de experiencia profesional mínima de un (01) año. - Diplomas y actas de grado de entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. Las certificaciones de experiencia profesional deben contener como mínimo los siguientes aspectos: · Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación · Objeto del contrato · Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año) · Firma del funcionario competente. · Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante. NOTA 1: Dado el caso que la certificación laboral no contenga la información requerida, el oferente puede aportar el acta de liquidación del contrato donde se evidencie los parámetros mencionados. NOTA 2: En caso de que los estudios sean realizados en otro país deberá adjuntar los documentos respectivos de homologación).	X	
14. PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO El oferente adjuntara a su propuesta el portafolio de servicios de manera detallada por cada servicio que preste, insumos, la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, para	X	

lo cual se debe aportar el portafolio de servicios actualizado con sus respectivos códigos CUPS, basados en la Resolución 3495 del 2019. El oferente debe presentar su propuesta tomando como base la siguiente tabla para la presentación de los servicios: En cumplimiento a la normatividad que, sobre gestión ambiental, manejo y destinación final de los residuos generados, de acuerdo a la normatividad que se encuentre vigente, el oferente deberá presentar copia del contrato suscrito con la entidad competente respecto al manejo y destinación final de residuos hospitalarios, el cual se debe encontrar vigente.		
15. El oferente junto con su oferta deberá presentar los documentos soportes de la implementación y ejecución del respectivo programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad en salud (PAMEC).	X	
16. El oferente podrá adjuntar convenio con un tercero que tenga habilitado los servicios de imagenología y que preste todos los servicios referentes el anexo técnico imágenes diagnosticas odontológicas que constan desde el ítem 53 al 62 de la ficha técnica. Nota: solo se presentará el convenio en el caso en que el oferente no prestará de manera directa lo indicado en la ficha técnica, si presta los servicios deberá contar con la habilitación y los servicios mencionados.	X	

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

	DENTAME IPS	
	CUMPLE	
	Si	No
1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio y/o equipos entregados.	X	
Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así:		
- Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. - Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio. - Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. - Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren. - Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. - Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.	X	

CENACYOP

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

	DENTAME IPS	
	CUMPLE	
	Si	No
Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.	X	
Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal. Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente	X	
Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.	X	

CONCEPTO

Se realizó la verificación a la oferta presentada por DENTAME IPS identificado NIT. 901.127.904-8**,** representado legalmente por la señora JAIME ALBERTO FUENTES RODRIGUEZ**,** C.C. 1.116.869.382 según lo estipulan los estudios previos y la invitación pública del **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 216 - SAMC-ESM BASPC16-2023,** Este comité técnico evalúa y establece que el oferente, **CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos solicitados por la entidad. Y se da aval para que continúe en el proceso.

RESULTADO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

DENTAME IPS			
ITEM	**DESCRIPCION**	**PUNTAJE 39**	**SEÑOR(S) PROPONENTE; MARQUE CON UNA (X) SU OFERTA**

CENACYOP

1	Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE o lotes de su interés; Mediante documento escrito y firmado por el representante legal donde certifique que se compromete a Ofrezca como valor agregado: para el LOTE de su interés; como mínimo un taller teórico practico en actualización de biomateriales y/o patologías pulpar y periapical.	39	X
	MAXIMO PUNTAJE TECNICO ADICIONAL	**39**	

PROPONENTE: ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA – LOTE 7

GEMA TATIANA ARENAS CARDENAS
NIT. 52.794.448-1
REPRESENTANTE LEGAL
GEMA TATIANA ARENAS CARDENAS
C.C. 52.794.448
CALLE N° 14 N 21 – 75 BARRIO EL CIELO
gematatiana81@hotmail.com

1.16 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACION (REQUISITOS HABILITANTES) CUMPLE / NO CUMPLE

REQUERIMIENTOS	CUMPLE		Observaciones
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**SI**	**NO**	
El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes del servicio que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO 2 “Cumplimiento especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento”. El Anexo se adjunta en “documentos de orden técnico” de la plataforma virtual SECOP II. Estos aspectos técnicos, son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE**.**	**X**		

ITEM		GEMA TATIANA ARENAS CARDENAS	
		CUMPLE	
		Si	No
1	El oferente certificara por escrito que los servicios prestados serán con personal profesional de acuerdo a cada especialidad y no estudiantes o rurales	X	
2	El oferente deberá contar con infraestructura en la ciudad de - habilitada por la Secretaria de Salud para el objeto del presente contrato.		x

CENACYOP

3	El oferente no está autorizado para solicitar ordenes y/o procedimientos fuera de las autorizaciones que se envíen por partes del ESM, BASPC16, BIRNA44, BASPC18 Y BIRAN 18 , en caso que se requiera algo adicional que se derive de la consulta, deberá primero tomar contacto con el supervisor del contrato quien será el que determine la expedición del requerimiento	X	
4	EL OFERENTE deberá adjuntar los documentos soportes que acrediten que posee Suficiencia Técnico, Científica, Administrativa y financiera - que garantice la prestación de los servicios objeto del proceso, a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerza Militares, para lo cual deberá presentar	X	
5	La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso y que guarde relación con el objeto definidos por lotes y en concordancia con la Resolución 3100 de noviembre de 2019 “Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”. HABILITACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD RESPECTIVA: El oferente debe anexar a la propuesta el certificado que dé cuenta que se encuentra debidamente habilitado ante el ente regulador en el Departamento del, según la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normatividad vigente. Certificado vigente que presente sus respectivos distintivos de habilitación para prestar el servicio ante la secretaría de salud del de los siguientes servicios: ü Odontología ü Periodoncia. ü Cirugía Oral. ü Cirugía Maxilofacial ü Rehabilitación oral ü ODONTOPEDIATRIA CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN: Se debe aportar constancia de autoevaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la resolución 3100 de 2019 de del Ministerio de Salud y Protección Social.		X
7	7. El oferente deberá presentar las hojas de vida de los equipos donde se identifique el mantenimiento correctivo y/o, preventivo y/o de los equipos biomédicos, el plan de mantenimientos a realizar durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá presentar una descripción detallada de los equipos que se emplearán en la ejecución del objeto del presente proceso, acordes con lo establecido en la Ley 1011 2008 y Resolución 3100 de 2019; ESTOS REQUSITOS SERÁN VERIFICADOS EN LA VISITA DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	X	
8	8. El oferente deberá certificar que cuenta con sistema de garantía de calidad y auditoria médica, que aseguren la correcta, eficiente y trasparente utilización de los recursos para la prestación de los servicios	X	
9	9. El oferente certifica que cuenta con consultorios amplios que garantice la privacidad del paciente en el momento de la atención LOS	X	

CENACYOP

	CUALES SERÁN VERIFICADOS EN LA VISITA DE EVALUACIÓN TÉCNICA.		
10	10. El oferente certifica que dispone de una línea telefónica la cual deberá ser atendida por personal idóneo para garantizar el acceso a la información necesaria y así resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general, Para la atención de los pacientes del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares	X	
11	11. Se debe aportar el portafolio de servicios actualizado con sus respectivos códigos CUPS de acuerdo a la plataforma del SECOP II.	X	
12	12. REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales o jurídicas que presten servicios de salud, deberán anexar a la oferta el certificado de inscripción en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y la Protección Social de conformidad con la Ley 100 de 1990, para lo cual deberá anexar el Formulario de Inscripción en Registro Especial de prestadores de servicios de salud.		X
13	deben contener como mínimo los siguientes aspectos: · Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación · Objeto del contrato · Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año) · Firma del funcionario competente. · Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante. NOTA 1: Dado el caso que la certificación laboral no contenga la información requerida, el oferente puede aportar el acta de liquidación del contrato donde se evidencie los parámetros mencionados. NOTA 2: En caso de que los estudios sean realizados en otro país deberá adjuntar los documentos respectivos de homologación).	x	
14	14. PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO El oferente adjuntara a su propuesta el portafolio de servicios de manera detallada por cada servicio que preste, insumos, la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, para lo cual se debe aportar el portafolio de servicios actualizado con sus respectivos códigos CUPS, basados en la Resolución 3495 del 2019. El oferente debe presentar su propuesta tomando como base la siguiente tabla para la presentación de los servicios: En cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental, manejo y destinación final de los residuos generados, de acuerdo a la normatividad que se encuentre vigente, el oferente deberá presentar copia del contrato suscrito con la entidad competente respecto al manejo y destinación final de residuos hospitalarios, el cual se debe encontrar vigente.	X	
15	15. El oferente junto con su oferta deberá presentar los documentos soportes de la implementación y ejecución del respectivo programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad en salud (PAMEC).	X	
16	16. El oferente podrá adjuntar convenio con un tercero que tenga habilitado los servicios de imagenologia y que preste todos los servicios referentes el anexo técnico imágenes diagnosticas odontológicas que	X	

CENACYOP

	constan desde el item 53 al 62 de la ficha técnica. Nota: solo se presentará el convenio en el caso en que el oferente no prestará de manera directa lo indicado en la ficha técnica, si presta los servicios deberá contar con la habilitación y los servicios mencionados.		

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

	GEMA TATIANA ARENAS CARDENAS	
	CUMPLE	
	Si	No
1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio y/o equipos entregados.	X	
Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así:		
- Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. - Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio. - Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. - Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren. - Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. - Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.	X	

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

	GEMA TATIANA ARENAS CARDENAS	
	CUMPLE	
	Si	No

CENACYOP

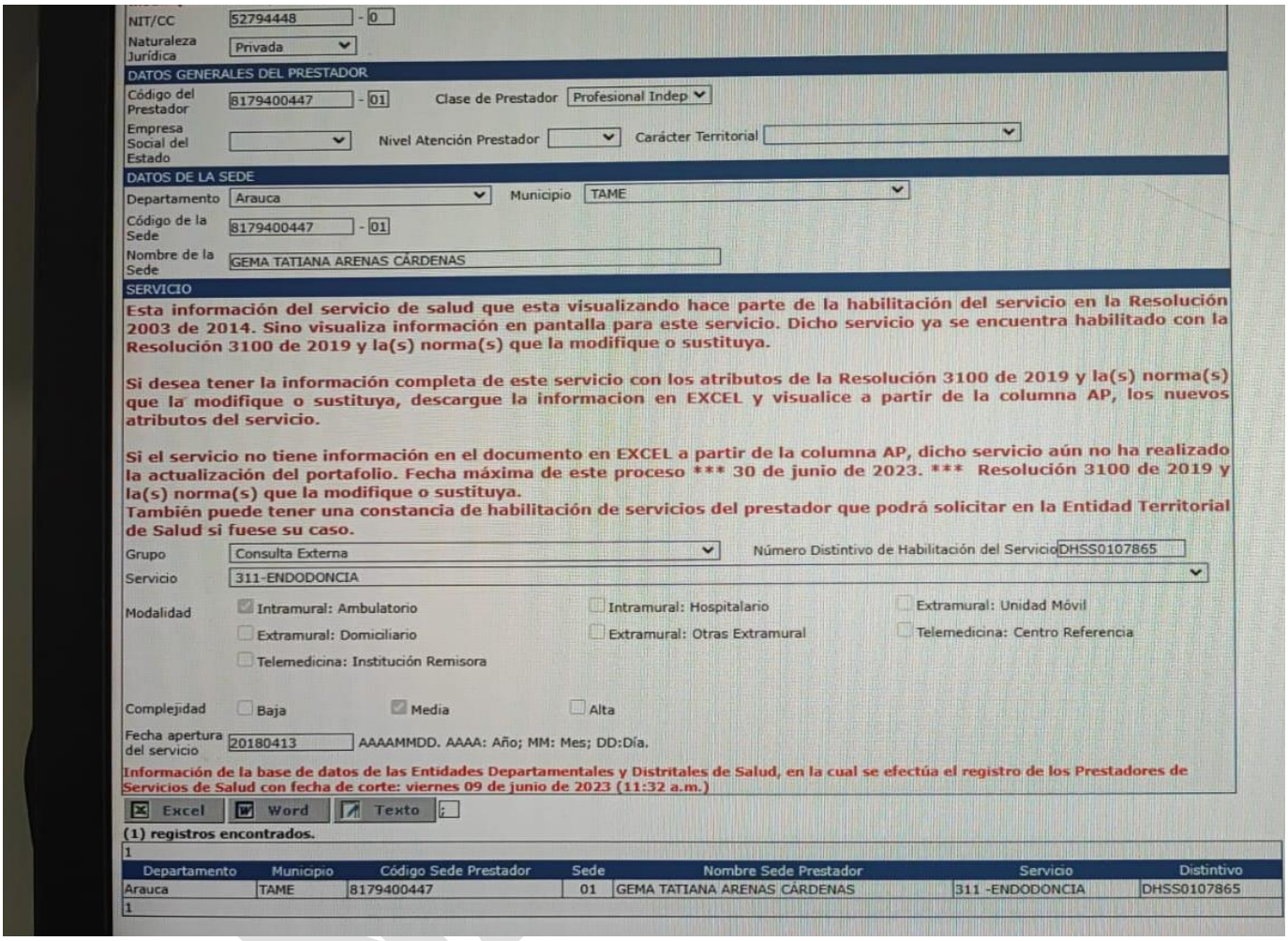
Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.	X	
Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal. Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente	X	
Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.	X	

CONCEPTO

Se realizó la reevaluación a la oferta presentada por GEMA TATIANA ARENAS CARDENAS identificado NIT. 52.794.448-1**,** representado legalmente por la señora GEMA TATIANA ARENAS CARDENAS**,** C.C. 52.794.448 según lo estipulan los estudios previos y la invitación pública del **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 216 - SAMC-ESM BASPC16-2023,** Este comité técnico reevalúa y puede establecer que **NO CUMPLE TECNICAMENTE Y ES RECHAZADA AL NO ESTAR LOS SERVICIOS HABILITADOS EN REPS; ITEM** 2, 5 Y 12, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA ESTOS ITEMS NO ES LA REQUERIDA, SE VERIFICÓ EN LA PAGINA DEL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL REPS, EN LA CUAL SE EVIDENCIA QUE NO TIENE HABILITADO LA ESPECIALIDAD DE PERIODONCIA, CIRUGÍA ORAL, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, REHABILITACIÓN ORAL, Y ODONTOPEDIATRIA, Y SEGÚN EL PLIEGO DEL LOTE 7, DEBE TENER HABILITADO TODOS LOS SERVICIOS, NO SOLO UNO.

Anexo soporte fotográfico página REPS

CENACYOP



NIT/CC 52794448 - 0
Naturaleza Jurídica: Privada

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador: 8179400447 - 01 | Clase de Prestador: Profesional Indep
Empresa Social del Estado | Nivel Atención Prestador | Carácter Territorial

DATOS DE LA SEDE

Departamento: Arauca | Municipio: TAME
Código de la Sede: 8179400447 - 01
Nombre de la Sede: GEMA TATIANA ARENAS CÁRDENAS

SERVICIO

Esta información del servicio de salud que esta visualizando hace parte de la habilitación del servicio en la Resolución 2003 de 2014. Sino visualiza información en pantalla para este servicio. Dicho servicio ya se encuentra habilitado con la Resolución 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya.

Si desea tener la información completa de este servicio con los atributos de la Resolución 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya, descargue la informacion en EXCEL y visualice a partir de la columna AP, los nuevos atributos del servicio.

Si el servicio no tiene información en el documento en EXCEL a partir de la columna AP, dicho servicio aún no ha realizado la actualización del portafolio. Fecha máxima de este proceso * 30 de junio de 2023. *** Resolución 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya.**
También puede tener una constancia de habilitación de servicios del prestador que podrá solicitar en la Entidad Territorial de Salud si fuese su caso.

Grupo: Consulta Externa | Número Distintivo de Habilitación del Servicio: DHSS0107865
Servicio: 311-ENDODONCIA

Modalidad:
- [x] Intramural: Ambulatorio
- [] Intramural: Hospitalario
- [] Extramural: Unidad Móvil
- [] Extramural: Domiciliario
- [] Extramural: Otras Extramural
- [] Telemedicina: Centro Referencia
- [] Telemedicina: Institución Remisora

Complejidad: [] Baja [x] Media [] Alta

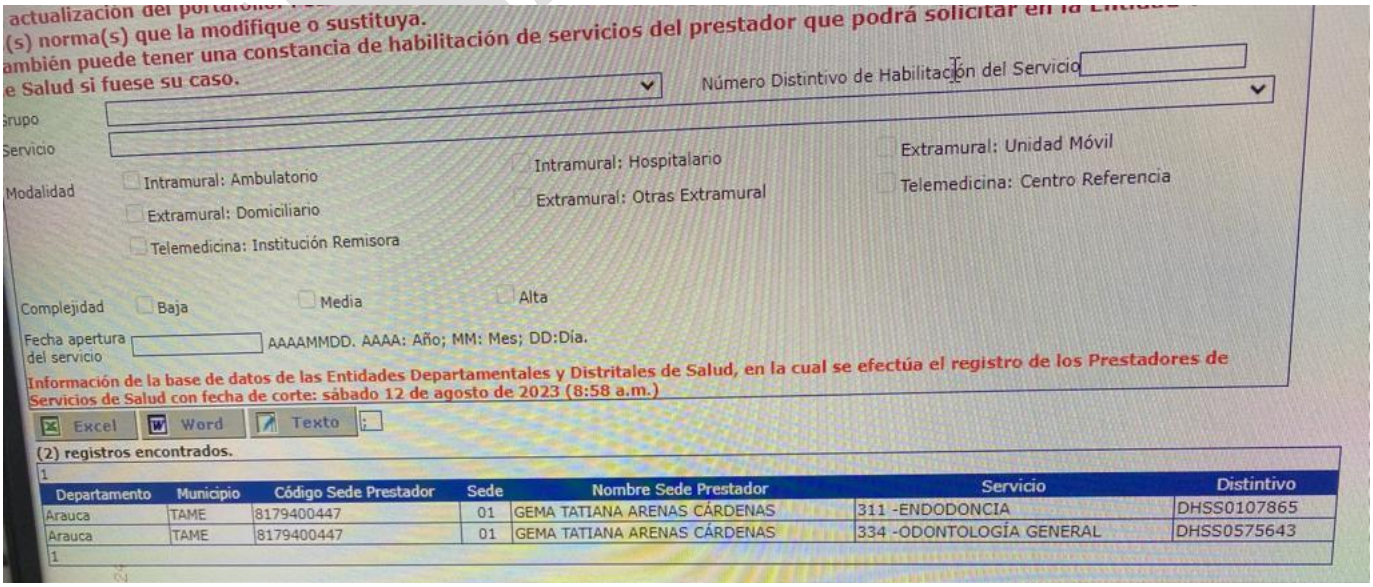
Fecha apertura del servicio: 20180413 AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 09 de junio de 2023 (11:32 a.m.)

Excel | Word | Texto

(1) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Arauca	TAME	8179400447	01	GEMA TATIANA ARENAS CÁRDENAS	311 -ENDODONCIA	DHSS0107865



actualización del portafolio.
(s) norma(s) que la modifique o sustituya.
ambién puede tener una constancia de habilitación de servicios del prestador que podrá solicitar en la Entidad
e Salud si fuese su caso.

Grupo
Servicio
Número Distintivo de Habilitación del Servicio

Modalidad:
- [] Intramural: Ambulatorio
- [] Intramural: Hospitalario
- [] Extramural: Unidad Móvil
- [] Extramural: Domiciliario
- [] Extramural: Otras Extramural
- [] Telemedicina: Centro Referencia
- [] Telemedicina: Institución Remisora

Complejidad: [] Baja [] Media [] Alta

Fecha apertura del servicio: AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: sábado 12 de agosto de 2023 (8:58 a.m.)

Excel | Word | Texto

(2) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Arauca	TAME	8179400447	01	GEMA TATIANA ARENAS CÁRDENAS	311 -ENDODONCIA	DHSS0107865
Arauca	TAME	8179400447	01	GEMA TATIANA ARENAS CÁRDENAS	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0575643

RESULTADO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

DE ESTA MANERA VIOLA LA CAUSAL **P** DE LAS CAUSALES DE RECHAZO ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS EN EL PLIEGO.

1	GEMA TATIANA ARENAS CARDENAS	**NO CUMPLE**

GEMA TATIANA ARENAS CARDENAS

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE 39	SEÑOR(S) PROPONENTE; MARQUE CON UNA (X) SU OFERTA
1	Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE o lotes de su interés; Mediante documento escrito y firmado por el representante legal donde certifique que se compromete a Ofrezca como valor agregado: para el LOTE de su interés; como mínimo un taller teórico practico en actualización de biomateriales y/o patologías pulpar y periapical.	39	X
	MAXIMO PUNTAJE TECNICO ADICIONAL	**39**	

PROPONENTE LOTE 10. YOPAL

QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO
Teléfono: 3112245513
Correo electrónico: docquintero@gmail.com

8.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Requerimientos	**QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO**	
	CUMPLE	
	Si	No
Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y que, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.	**X**	

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Requerimientos	**QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO**	
	CUMPLE	
	Si	No

CENACYOP

El proponente acreditará que tiene la capacidad para cumplir con los servicios solicitados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, **para tal efecto diligenciará el anexo**FORMULARIO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, indicando en la **columna correspondiente a ESPECIFICACIONES TECNICAS**, SI CUMPLE O NO CUMPLE con la condición técnica requerida para cada uno de los ítems. Ejemplo del modelo para su diligenciamiento e identificación del formato en Excel anexo al proceso.	**X**	

6.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

Requerimientos	**QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO**	
	CUMPLE	
	Si	No
De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario anexo, de la invitación publica "**EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**", de acuerdo con los siguientes parámetros: a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. c. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario anexo. d. No se aceptan auto certificaciones. **Requisitos que debe cumplir el oferente:** • Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios médicos y hospitalarios de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso. • La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso. • La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.	**X**	

6.5 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA

Requisitos	**QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO**
	CUMPLE

CENACYOP

	Si	No
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así: • Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. • Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a cinco días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio. • Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. • Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren. • Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. • Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.	**x**	

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Requisitos	**QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO**	
	CUMPLE	
	Si	No
Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud del servicio. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal. Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de	**X**	

CENACYOP

respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud del servicio. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.		

CAPACIDAD INSTALADA

Requisitos	**QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO**	
	CUMPLE	
	Si	No
El oferente debe certificar que garantiza la capacidad instalada en el Municipio de Yopal Departamento de Casanare para el LOTE 1 y Municipio de Arauca para el LOTE 2, para prestar el servicio requerido en caso de ser adjudicatario del contrato. Dicho documento debe venir firmado por el representante legal de la empresa en mención. La infraestructura debe contar con los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto.	**X**	

6.8IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO (Según el lote de su Interés).

Requisitos	**QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO**	
	CUMPLE	
	Si	No
Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano el oferente debe certificar que el personal de profesionales que prestara cada uno de los servicios solicitados, cuenta con la idoneidad laboral, para esto se debe anexar hoja de vida, copia del Diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional, inscripción en el registro único nacional del talento humano en salud RETHUS, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional. En todo caso el oferente debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. 1. 01 MEDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA 2. 01 OFTALMOLOGO CON SUPRAESPECILIDAD EN RETINOLOGIA 3. 01 OFTALMOLOGO CON SUPRAESPECILIDAD EN GLAUMATOLOGIA 4. 01 MEDICO RADIOLOGO	**X**	

CENACYOP

6.9 CERTIFICADO DE HABILITACIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD

Requisitos	**QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO**	
	CUMPLE	
	Si	No
Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad que son prestadores vigentes.	**X**	

6.10 CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN

Requisitos	**QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO**	
	CUMPLE	
	Si	No
Se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 2003 de 2014 y demás normatividad vigente.	**X**	

6.11 PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL

Requisitos	**QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO**	
	CUMPLE	
	Si	No
El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que se prestados).	**X**	

6.12 PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO

Requisitos	**QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO**	
	CUMPLE	
	Si	No
La entrega del portafolio de servicios debe hacerse de manera detallada por cada servicio y actualizado con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5171 de 2017, por la cual se modifica la Resolución 1132 de 2017, que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud —CUPS. El oferente debe presentar su portafolio de servicios tomando como base la siguiente tabla:	**X**	

CENACYOP

NOMBRE DE LA IPS	
CÓDIGO UPGD (unidad primaria generadora de datos) si aplica	
NIT DE LA IPS	
CORREO ELECTRÓNICO IPS	
PERSONA DE CONTACTO IPS	
TELÉFONO PARA AGENDAMIENTO	
CORREO ELECTRÓNICO	
FAX	
DIRECCIÓN	
NIVEL DE COMPLEJIDAD	

TARIFAS DE SERVICIOS Y/O PROCEDIMIENTOS

ÍTEM	SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD	CÓDIGO CUPS	NOMBRE DEL SERVICIO Y/O PROCEDIMIENTO	TAR (SOAT/ISS

CONCEPTO

Se realizó la verificación a la oferta presentada por **QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO**, ssegún lo estipulan los estudios previos y la invitación pública del proceso. **216 - SAMC-ESM BASPC16-2023** Este comité técnico evalúa y puede establecer que el oferente CUMPLE técnicamente con todos los requisitos exigidos por la entidad.

RESULTADO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

	QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO	**CUMPLE**

PONDERACIÓN

ITEM	DESCRIPCION DE SU OFERTA	PUNTAJE 39	**SEÑOR(S) PROPONENTE;** MARQUE CON UNA (X) SU OFERTA
1	Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE o lotes de su interés; Mediante documento escrito y firmado por el representante legal donde certifique que se compromete a realizar mínimo 01 tomografía óptica coherente dentro de la ejecución del contrato.	24	X
2	Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE o lotes de su interés; Mediante documento	15	X

CENACYOP

	escrito y firmado por el representante legal donde certifique que se compromete a brindar (01) línea de atención asignación de citas exclusiva para el personal de usuarios de las Fuerzas Militares.		
MAXIMO PUNTAJE TECNICO ADICIONAL		39 PUNTOS	

LOTE 11

CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER
NIT. 900521595-0
REPRESENTANTE LEGAL
CARLOS ADOLFO ANZOLA RODRIGUEZ
C.C. 17.590.241
CALLE 15 N 19-01 ESQUINA B/CRISTO REY
oculaser_2012@gmail.com

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA		VR UNITARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
A-02-02-02-009-003			SERVICIOS DE SALUD HUMANA				
ITEM	CÓD. DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL			
1	93122	CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGIA	SERVICIO	1	$ 54.500,00	x	
2	93122	CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICA 24-2 COMPUTARIZADO	SERVICIO	1	$ 225.000,00	x	
3	93122	ECOGRAFIA DE MODO A Y MODO B	SERVICIO	1	$ 240.000,00	x	
4	93122	PAQUIMETRIA	SERVICIO	1	$ 134.900,00	x	
5	93122	BIOMETRIA	SERVICIO	1	$ 117.500,00	x	

6	93122	TOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE DE SEGMENTO ANTERIOR	SERVICIO	1	$ 455.000,00	x	
7	93122	TOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE DE SEGMENTO POSTERIOR	SERVICIO	1	$ 455.000,00	x	
8	93122	ANGIOGRAFIA SEGMENTO ANTERIOR	SERVICIO	1	$ 327.500,00	x	
9	93122	ANGIOGRAFIA SEGMENTO POSTERIOR	SERVICIO	1	$ 327.500,00	x	
10	93122	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA EXTERNA	SERVICIO	1	$ 192.200,00	x	
11	93122	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	$ 192.200,00	x	
12	93122	ABLACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	SERVICIO	1	$ 465.000,00	x	
13	93122	ABLACIÓN DE PESTAÑAS VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 465.000,00	x	
14	93122	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PARPADO POR BLEFAROTOMÍA	SERVICIO	1	$ 1.121.700,00	x	
15	93122	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	SERVICIO	1	$ 631.250,00	x	
16	93122	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	SERVICIO	1	$ 880.000,00	x	
17	93122	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA	SERVICIO	1	$ 528.750,00	x	

18	93122	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	SERVICIO	1	$ 95.500,00	x	
19	93122	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	SERVICIO	1	$ 95.500,00	x	
20	93122	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA ANTERIOR	SERVICIO	1	$ 478.300,00	x	
21	93122	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA POSTERIOR	SERVICIO	1	$ 478.300,00	x	
22	93122	PLASTIA EN CANALÍCULOS LAGRIMALES	SERVICIO	1	$ 1.381.250,00	x	
23	93122	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	SERVICIO	1	$ 1.592.700,00	x	
24	93122	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	SERVICIO	1	$ 1.592.700,00	x	
25	93122	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 2.140.000,00	x	
26	93122	TARSORRAFIA	SERVICIO	1	$ 900.000,00	x	
27	93122	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	SERVICIO	1	$ 1.449.000,00	x	
28	93122	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR FIJACIÓN CANTAL	SERVICIO	1	$ 1.449.000,00	x	
29	93122	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	SERVICIO	1	$ 1.449.000,00	x	
30	93122	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR INJERTO	SERVICIO	1	$ 1.452.500,00	x	
31	93122	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	SERVICIO	1	$ 1.471.250,00	x	

32	93122	DRENAJE DEL SACO LAGRIMA	SERVICIO	1	$ 422.500,00	x	
33	93122	DRENAJE DEL CANALÍCULO LAGRIMAL	SERVICIO	1	$ 412.500,00	x	
34	93122	DRENAJE EN LA GLÁNDULA LAGRIMAL	SERVICIO	1	$ 563.750,00	x	
35	93122	DACRIOCISTECTOMÍA	SERVICIO	1	$ 1.275.000,00	x	
36	93122	DACRIOADENECTOMÍA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 1.371.250,00	x	
37	93122	DACRIOADENECTOMÍA TOTAL	SERVICIO	1	$ 1.262.500,00	x	
38	93122	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA SIMPLE VÍA EXTERNA	SERVICIO	1	$ 1.449.000,00	x	
39	93122	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA SIMPLE TRANSANASAL VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	$ 1.449.000,00	x	
40	93122	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	SERVICIO	1	$ 1.018.750,00	x	
41	93122	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	SERVICIO	1	$ 1.051.250,00	x	
42	93122	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	SERVICIO	1	$ 813.700,00	x	
43	93122	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	SERVICIO	1	$ 813.700,00	x	
44	93122	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	SERVICIO	1	$ 813.700,00	x	
45	93122	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 2.147.500,00	x	

46	931 22	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACIÓN TARSAL	SERVICIO	1	$ 813.700,00	x	
47	931 22	CANTOTOMÍA	SERVICIO	1	$ 402.500,00	x	
48	931 22	CANTORRAFIA	SERVICIO	1	$ 558.750,00	x	
49	931 22	CANTOPLASTIA	SERVICIO	1	$ 580.000,00	x	
50	931 22	CORRECCIÓN DE EPICANTO	SERVICIO	1	$ 1.121.700,00	x	
51	931 22	CORRECCIÓN DE TELECANTO CON COLGAJO	SERVICIO	1	$ 2.247.000,00	x	
52	931 22	CORRECCIÓN DE TELECANTO TRANSNASAL	SERVICIO	1	$ 2.606.700,00	x	
53	931 22	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	SERVICIO	1	$ 1.432.500,00	x	
54	931 22	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MÚSCULO FRONTAL	SERVICIO	1	$ 1.610.000,00	x	
55	931 22	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA ANTERIOR	SERVICIO	1	$ 2.515.000,00	x	
56	931 22	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA CONJUNTIVAL	SERVICIO	1	$ 2.606.700,00	x	
57	931 22	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMÍA VÍA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	SERVICIO	1	$ 1.592.700,00	x	
58	931 22	PERITOMÍA TOTAL	SERVICIO	1	$ 548.750,00	x	
59	931 22	RESECCIÓN SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	SERVICIO	1	$ 1.042.500,00	x	

60	93122	RESECCIÓN DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	SERVICIO	1	$ 1.121.700,00	x	
61	93122	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	SERVICIO	1	$ 1.516.250,00	x	
62	93122	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	SERVICIO	1	$ 1.340.000,00	x	
63	93122	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	SERVICIO	1	$ 1.121.700,00	x	
64	93122	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	SERVICIO	1	$ 540.000,00	x	
65	93122	INJERTO DE LA CONJUNTIVA INCLUYE TRASPLANTE Y PLASTIA	SERVICIO	1	$ 1.396.250,00	x	
66	93122	REPARACIÓN SIMPLE DE SIMBLÉFARON	SERVICIO	1	$ 1.449.000,00	x	
67	93122	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA	SERVICIO	1	$ 431.250,00	x	
68	93122	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CÓRNEA	SERVICIO	1	$ 540.000,00	x	
69	93122	PARACENTESIS DIAGNÓSTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	SERVICIO	1	$ 1.060.000,00	x	
70	93122	QUERATOTOMÍA INCISIONAL MANUAL	SERVICIO	1	$ 2.243.750,00	x	
71	93122	QUERATOTOMÍA INCISIONAL ASISTIDA	SERVICIO	1	$ 2.243.750,00	x	
72	93122	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA MANUAL	SERVICIO	1	$ 540.000,00	x	
73	93122	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA ASISTIDA	SERVICIO	1	$ 643.000,00	x	
74	93122	QUERATECTOMÍA MANUAL	SERVICIO	1	$ 945.000,00	x	
75	93122	QUERATECTOMÍA ASISTIDA	SERVICIO	1	$ 1.032.500,00	x	

76	93122	RESECCION TUMOR BENIGNO DE CORNEA	SERVICIO	1	$ 1.525.000,00	x	
77	93122	RESECCION TUMOR MALIGNO DE CORNEA	SERVICIO	1	$ 1.525.000,00	x	
78	93122	QUERATOPIGMENTACIÓN [TATUAJE DE CÓRNEA]	SERVICIO	1	$ 643.000,00	x	
79	93122	SUTURA DE CÓRNEA	SERVICIO	1	$ 1.072.500,00	x	
80	93122	REPARACIÓN DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	SERVICIO	1	$ 2.636.250,00	x	
81	93122	ESCLEROQUERATOPLASTIA	SERVICIO	1	$ 2.282.500,00	x	
82	93122	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	SERVICIO	1	$ 2.766.250,00	x	
83	93122	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	SERVICIO	1	$ 2.776.250,00	x	
84	93122	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 1.447.500,00	x	
85	93122	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	SERVICIO	1	$ 1.376.250,00	x	
86	93122	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	SERVICIO	1	$ 1.447.500,00	x	
87	93122	IRIDECTOMÍA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL)	SERVICIO	1	$ 1.533.750,00	x	
88	93122	REPARACIÓN O SUTURA DE IRIDODIÁLISIS	SERVICIO	1	$ 1.396.250,00	x	
89	93122	IRIDOCISTECTOMÍA	SERVICIO	1	$ 1.533.750,00	x	
90	93122	RESECCION TUMOR CUERPO CILIAR	SERVICIO	1	$ 1.592.700,00	x	
91	93122	RESECCION TUMOR IRIS	SERVICIO	1	$ 1.533.750,00	x	
92	93122	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	SERVICIO	1	$ 1.533.750,00	x	
93	93122	IRIDOPLASTIA MANUAL	SERVICIO	1	$ 1.508.750,00	x	

94	93122	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	SERVICIO	1	$ 1.508.750,00	x	
95	93122	IRIDOTOMÍA MANUAL	SERVICIO	1	$ 1.272.500,00	x	
96	93122	IRIDOTOMÍA YAG LASER	SERVICIO	1	$ 1.386.250,00	x	
97	93122	EXTRACCIÓN INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	SERVICIO	1	$ 2.247.000,00	x	
98	93122	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	SERVICIO	1	$ 2.116.250,00	x	
99	93122	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	SERVICIO	1	$ 2.247.000,00	x	
100	93122	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	SERVICIO	1	$ 2.215.000,00	x	
101	93122	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	SERVICIO	1	$ 2.251.250,00	x	
102	93122	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	SERVICIO	1	$ 2.610.000,00	x	
103	93122	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	SERVICIO	1	$ 2.617.500,00	x	
104	93122	CAPSULOTOMÍA MANUAL	SERVICIO	1	$ 2.125.000,00	x	
105	93122	CAPSULOTOMÍA YAG LASER	SERVICIO	1	$ 2.427.000,00	x	
106	93122	ASPIRACION DIAGNÓSTICA DE VÍTREO	SERVICIO	1	$ 1.443.000,00	x	
107	93122	VITRECTOMÍA ANTERIOR	SERVICIO	1	$ 2.734.700,00	x	
108	93122	ASPIRACION DIAGNÓSTICA DE VÍTREO	SERVICIO	1	$ 1.443.000,00	x	
109	93122	VITRECTOMÍAANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	SERVICIO	1	$ 2.734.700,00	x	
110	93122	TONOGRAFÍA OCULAR	SERVICIO	1	$ 176.300,00	x	

111	93122	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	SERVICIO	1	$ 176.300,00	x	
112	93122	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (UNI O BILATERALES)	SERVICIO	1	$ 176.300,00	x	

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:	CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER	
	CUMPLE	
	Si	No
1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.	X	
2. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.	X	
3 Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo No se aceptan auto certificaciones.	X	
REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:		
5. Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios médicos y hospitalarios de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso.	X	
6. La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso y que guarde relación con el objeto definidos por lotes y en concordancia con la Resolución 3100 de noviembre de 2019 "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".	X	
7. La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.	X	
CAPACIDAD INSTALADA		
El oferente debe certificar que garantiza la capacidad instalada en el Municipio de Yopal Departamento de Casanare y el Municipio de Arauca Departamento de Arauca, para prestar el servicio requerido en caso de ser adjudicatario del contrato. Dicho documento debe venir firmado por el representante legal de la empresa en mención. La infraestructura debe contar con los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación 3100 DEL 2019 de los servicios y de acuerdo a la población objeto.	X	
IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO		

CENACYOP

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano el oferente debe certificar que el personal de profesionales que prestara cada uno de los servicios solicitados, cuenta con la idoneidad laboral, para esto se debe anexar hoja de vida, copia del Diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional y/o inscripción en el registro único nacional del talento humano en salud RETHUS, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional. En todo caso el oferente debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 3100 de noviembre del Ministerio de Salud y de la Protección Social. • 01 MEDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA • 01 OFTALMOLOGO CON SUPRAESPECILIDAD EN RETINOLOGIA • 01 OFTALMOLOGO CON SUPRAESPECILIDAD EN GLAUMATOLOGIA • 01 MEDICO RADIOLOGO	X	
CERTIFICADO DE HABILITACION EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD O CONSTANCIA DE AUTO EVALUACIÓN		
Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad que son prestadores vigentes, en caso de NO contar con lo anterior se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación segun la Resolución 3100 de noviembre de 2019	X	
PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL		
El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que se prestados).	X	
PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO		
Se debe aportar el portafolio de servicios actualizado con sus respectivos códigos CUPS de acuerdo a la plataforma del SECOP II. Y RESOLUCION 0 0 0 0277 5 DE 27 DIC 2022 2022 Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS, para la vigencia 2023.	X	

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:	CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER	
	CUMPLE	
	Si	No

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio y/o equipos entregados.	X	
Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así:		
- Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. - Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio. - Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. - Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren. - Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. - Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.	X	

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

	CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER	
	CUMPLE	
	Si	No
Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de dos (2) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.	X	
Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.	X	

CENACYOP

CONCEPTO

Se realizó la reevaluación a la oferta presentada por CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER identificado NIT. 9 0 0 2 3 3 1 1 0- 7**,** representado legalmente por el señor CARLOS ADOLFO ANZOLA RODRIGUEZ**,** C.C. 17.590.241 según lo estipulan los estudios previos y la invitación pública del **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 216 - SAMC-ESM BASPC16-2023.** Este comité técnico evalúa y puede establecer que CUMPLE por lo tanto subsano en los tiempos establecidos.

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
C.S. **LINA MARCELA CORREA GUTIERREZ**
evaluadora técnica

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS STEFANY DANIELA GUEDES
Evaluador Técnico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
LAURA CONSUELO ROSERO PAHI
Evaluador Técnico ESM BASPC16

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
C3. TAFUR TRONCOSO ALEXANDRA
Evaluador Técnico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
C3 ARIAS BENAVIDES YENITH MELISSA
Salud Ambiental ESM BASPC16

CENACYOP